

Doveira s.a.

INFORME DEL COMISARIO

En mi calidad de Comisario de la compañía Doveira s.a. y en cumplimiento de la función que asigna la Ley de Compañías, cumpro con informar que he examinado el Estado de situación financiera de la empresa, el Estado de Resultados, Estado de cambios del Patrimonio y el Estado de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2016

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, realizado en función de los estados financieros de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de Actas de la Junta de Accionistas, el Libro de Expediente de Actas y el Libro de Acciones y Accionista, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

2. Procedimientos de control interno

La evaluación del sistema de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia General de la compañía, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

3. Registros contables y legales

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Considero que del examen realizado, se fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión. Los administradores de la compañía cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en las cifras presentadas en el Estado de situación financiera, Estado de resultados, Estado de cambios del patrimonio y en el Estado de flujos del efectivo, para el año terminado al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la Ley de Compañías, Normas Internacionales de información financiera, principios contables y disponibles legales vigentes en Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores accionistas la aprobación final de los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre 2016.

Atentamente,



Ing. Nicolás Paillacho

COMISARIO 30/03/2018